



GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN
ALCALDÍA
NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 001-2024

PETICIONARIO: LUIS ANGEL CARCHI CARCHI

TRÁMITE: Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones N° 001-2024.

AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE: Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 15 de abril de 2024, las 13:38

A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente

NOTIFICACIÓN:

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece con petición ingresada en fecha 09 de enero de 2024, presentada por **LUIS ANGEL CARCHI CARCHI**, solicitando la regularización de sus derechos y acciones de los cuales es propietario, bien inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** de P1 a P2 en 23.67 metros con Manuel Espíritu Carchi Mora, **POR EL SUR:** de P4 a P5 a 10.71 metros, de P5 a P6 en 4.46 metros con camino público, **POR EL ESTE:** de P2 a P3 en 4.30 metros, de P3 a P4 en 3.51 metros con calle de circunvalación y, **POR EL OESTE:** de P6 a P7 en 6.13 metros, de P7 a P1 en 5.85 metros con acequia Cotacachi. Predio con un área de 162.2 metros cuadrados, ubicado en el sector denominado "EL CALVARIO", perteneciente a la parroquia La Asunción del cantón Girón, provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de "ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN", se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el término de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.

Abg. Cristian Ochoa Carchi

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón

Abg. Priscila Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón

